CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa a la señora Juez que en el presente proceso no se han adelantado los trámites para notificación a los demandados. Sírvase Proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Jairo Luis Pulgar Pérez
Demandado	Henry Javier Fuenmayor González
Radicación	63-001-41-05-001-2020-00044-00

Armenia, Doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial y revisado el expediente, se advierte que la parte actora no ha realizado los trámites para notificación al demandado.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que realice los trámites respectivos, advirtiendo que si bien ya se le había programado fecha para la audiencia, no la releva de la obligación de cumplir la carga procesal impuesta en auto del 13 de octubre de 2020, so pena de que se apliquen las consecuencias consagradas en el Parágrafo del Art. 30 del C.P.L Y SS.

Notifíquese y cúmplase

Firmado Electrónicamente
MARILÚ PELÁEZ LONDOÑO
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
13 DE OCTUBRE DE 2021
LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4638abe5c633b3ccf2d18f2640a6b3ef69ed77785064 05293728b4ce880dfb0c
Documento generado en 12/10/2021 09:40:51 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica